



MENDOZA, 19 de enero de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.**

Visto el EE EX-2023-09500282-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Transferencia de Bienes entre Organismos: Fiscalía de Estado y Ministerio de Hacienda – Oficina: Dirección General de Crédito al Sector Público– 2023”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a orden n° 02 obra Resolución N° 144/2015-F.E. la cual resuelve que *“ningún bien de uso que pertenezca al inventario de este Órgano de Control, será dado de baja mientras así no lo disponga el Fiscal de Estado, ya sea que se encuentre en desuso, obsoleto o fuera de uso, tomando las medidas necesarias para realizar los trámites correspondientes a las altas, bajas, donaciones y transferencias necesarias para el ajuste de inventario de Fiscalía de Estado, las que deben registrarse en el SIDICO WEB, tal como lo exige la normativa vigente”*.

A orden 03 obra informe del área de Inventario de Fiscalía de Estado observando que: *“hay una cantidad de Bienes de Uso que se encuentran en uso y funcionando en el edificio de Casa de Gobierno en calle Peltier S/N de ciudad de Mendoza (en las antiguas oficinas de Fiscalía de Estado), los cuales en la actualidad siguen figurando en nuestro haber. Con lo observado precedentemente, se realizó una verificación en el lugar de referencia, se constató la existencia de los mismos y se dialogó con distintos referentes en cada oficina para poder tomar nota de la ubicación de todos ellos.”*

Que a orden n° 04 obra Planilla del sistema SIDICO WEB elaborado para el sector de Bienes Patrimoniales e Inventario de Fiscalía de Estado, con los bienes allí descriptos; en tanto que a orden n° 06 se detalla el listado de los mencionados bienes y su ubicación dentro de la oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda, en Casa de Gobierno.

Que a orden n° 09 obra Visto Bueno con Token n° IF-2023-09641227-GDEMZA-FISCESTADO del Director General de Administración de Fiscalía de Estado para los documentos incorporados en las actuaciones de referencia.

A orden n° 12 obra el Visto Bueno de la oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda respecto de los bienes para la prosecución de la transferencia tramitada, los cuales se detallan en ficha de inventario a orden n° 18.



**RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.**

Que de acuerdo a lo normado por el Acuerdo N° 5618/12 del Honorable Tribunal de Cuentas de fecha 03/10/2012 – BO 30/11/2012, que reglamenta los inventarios permanentes de bienes a cargo de los entes que deben rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, la operatoria de autos se encuadra dentro del procedimiento de transferencias externas, por lo que dicha transferencia deberá estar respaldada por norma legal dictada por autoridad competente.

Que a orden n° 025 obra Dictamen n° 60 /24 de la Dirección de Asuntos Administrativos, el que en su parte pertinente expresa que: "...puede continuarse con el trámite adelante y emitirse el acto administrativo correspondiente por el Sr. Fiscal de Estado, mediante el cual se disponga la transferencia del bien indicado en orden 04, debiendo para ello darse cumplimiento a los extremos previstos en art. 127 inc. c). c) de Ley N° 8.706, Apartado 3 inciso a y b del Anexo perteneciente a la Resolución N° 14/17 de la Contaduría General de Provincia, Resolución N° 144/15 de Fiscalía de Estado; art. 5 incisos b). 2 y b).3 del Acuerdo N° 5.618/12 emitido por HTC; y artículos 45 inc. a) y d) de la Ley N° 9.003, cumplimentando además los recaudos básicos respecto a la configuración de los actos administrativos en relación al objeto, competencia, voluntad y forma (arts. 28 a 45 de la Ley 9.003).

Que, en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743 y modificatorias; debiendo por tanto dictar sus propias normas en lo que hace a su administración.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 9.497/24; las Leyes N° 8.706, 8.743 y demás normas vigentes:



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

**RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Autorícese la transferencia y regístrese mediante el Sistema de Información Consolidada (SIDICO WEB), los bienes consignados en el reporte de inventario emitido por SIDICO, que como anexo, en páginas 1 a 7, forma parte de la presente resolución, desde la repartición 1- 15- 01 Fiscalía de Estado a la repartición 01-06-16 Oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda, según antecedentes de autos.

**Artículo 2°:** - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y a Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

**Artículo 3°:** - Comuníquese a quien corresponda y archívese.



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCIÓN N° 004 - F.E.**

ARInv5015  
Contaduría Gral.  
de la Provincia

Ficha de inventario por N° Institucional  
Bien N°: 0000379927 a 0000379927

Fecha: 19/12/23  
Hora: 10:49:51  
Página: 1

Código de Operación	Comprobante			Proceso		Usuario	Insumo/Subins.			
	Depcia	C.J.Uor.	Fecha	Hora						
N° C.U.P.I.: 0000379927										
+ 1	Fisic.2000	2 1 15 01	20/06/03	23:43:52	O999PRUEBA	410010007	0	AIRE ACONDICIONADO	5500	FRIGORIAS
Comprobante: Ej. CUC Tipo N° Línea Cant. Total C.Eco. Ej.Mayor N° Inventario										
	2002	115 R	2	307		1,00	1,00	51101	2002	11501DJ32
Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.										
+ 15	Trans.Int.	17 1 15 01	21/12/22	13:35:22	O115AGUILA	410010007	0	AIRE ACONDICIONADO	5500	FRIGORIAS
Comprobante: Ej. CUC Tipo N° Línea Cant. Total C.Eco. Ej.Mayor N° Inventario										
	2022	115 R	327	1		1,00	1,00	51101	2022	0000379927
Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.										
CJUO Origen: 1 15 01 Dep: 2 DIRECCION DE ASUNTOS JUDICIALES										
- 24	Trans.Int.	2 1 15 01	21/12/22	13:35:22	O115AGUILA	410010007	0	AIRE ACONDICIONADO	5500	FRIGORIAS
Comprobante: Ej. CUC Tipo N° Línea Cant. Total C.Eco. Ej.Mayor N° Inventario										
	2022	115 R	326	1		1,00	1,00	51101	2022	11501DJ32
Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.										
CJUO Destino: 1 15 01 Dep: 17 EN TRANSICION										
- 24	Trans.Int.	17 1 15 01	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010007	0	AIRE ACONDICIONADO	5500	FRIGORIAS
Comprobante: Ej. CUC Tipo N° Línea Cant. Total C.Eco. Ej.Mayor N° Inventario										
	2023	115 R	90	2		1,00	1,00	51101	2023	0000379927
Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.										
CJUO Destino: 1 15 01 Dep: 23 TRANSFERENCIAS EXTERNAS										
+ 15	Trans.Int.	23 1 15 01	13/12/23	10:02:13	O115AGUILA	410010007	0	AIRE ACONDICIONADO	5500	FRIGORIAS
Comprobante: Ej. CUC Tipo N° Línea Cant. Total C.Eco. Ej.Mayor N° Inventario										
	2023	115 R	91	2		1,00	1,00	51101	2023	0000379927
Descripción: EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO BGH C/CONTROL REMOTO 5500 F.										
CJUO Origen: 1 15 01 Dep: 17 EN TRANSICION										

**Dr. Fernando M. Simón**  
 Fiscal de Estado  
 PROVINCIA DE MENDOZA

CGP-2024-00066545-GDEMZA-FISCESTADO

Página 1 de 1